



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO
Quinta Sesión Extraordinaria de 2012

11 de abril de 2012

ACUERDO CNH.E.05.008/12

Se dictamina como no favorable el proyecto de explotación Lerma-Malta-Talismán, de conformidad con la Resolución aprobada.

Dicha Resolución contiene el dictamen al proyecto y la opinión a las asignaciones que corresponden, con fundamento en los artículos 12, fracción III, y Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 4, fracciones VI y XV de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y demás ordenamientos aplicables.

Lo anterior, principalmente debido a que los campos que conforman dicho proyecto cuentan con valores de reservas en la categoría Posible, lo que significa que hacen falta trabajos de exploración (delimitación o estudios) que permitan reclasificar la reserva a una categoría mínima de Probable, para que se pueda presentar como proyecto de explotación.